

2023000016

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 9 DE NOVIEMBRE DE 2023

Se reúne la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Parla, previa convocatoria y citaciones hechas en forma legal, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria.

ALCALDE PRESIDENTE:

D. RAMÓN JURADO RODRÍGUEZ (P.S.O.E.)

Concejales/as asistentes:

D^a. GEMA GARCÍA TORRES (P.S.O.E.)
D. ANDRÉS CORREA BARBADO (P.S.O.E.)
D^a. NEREA RUIZ ROSO LÓPEZ (P.S.O.E.)
D. FRANCISCO CONDE SÁNCHEZ (P.S.O.E.)
D^a. GEMA ISABEL TORRES (P.S.O.E.)
D. BRUNO GARRIDO PASCUAL (P.S.O.E.)
D^a. MARÍA ISABEL CURIEL SÁNCHEZ (P.S.O.E.)
D. ALBERTO RICO ESTEBAN (P.S.O.E.)
D^a. MARINA MORCILLO LÓPEZ (P.S.O.E.)
D. JAVIER GONZÁLEZ SERRANO (P.S.O.E.)
D. JOSÉ MANUEL ZARZOSO REVENGA (P.P)
D. JESÚS SÁNCHEZ DÍAZ (P.P)
D^a. PATRICIA GALINDO RAMIRO (P.P)
D. FRANCISCO JAVIER MOLINA LUCERO (P.P)
D^a. MARÍA JOSEFA FERNÁNDEZ PULIDO (P.P)
D. HÉCTOR CARRACEDO RUFO (P.P)
D^a. ALMUDENA ESTEBAN SÁNCHEZ (P.P)
D. DAVID GARCÍA GARRIDO (P.P)
D^a. MARÍA JESÚS FÚNEZ SÁNCHEZ (P.P)
D. JUAN MARCOS MANRIQUE LÓPEZ (VOX)
D. TOMÁS RAMOS GARRIDO (VOX)
D. JOSE JORGE FLORES MORENO (VOX)
D. MIGUEL FUENTES SÁNCHEZ (MM-VQ-PARLA)
D^a. ISABEL MARÍA ÁVILA FERNÁNDEZ (MM-VQ-PARLA)
D^a. ANA VANESA CALLE VILLALBA (PODEMOS-IU-AV)
D^a. CARLA ESCUDERO VALERO (PODEMOS-IU-AV)

Con el fin de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria, siendo las 11:00 horas del día 9 de noviembre de 2023, se reúne el Pleno esta Corporación Local, habiendo asistido los que arriba se expresan.

Preside el acto el Sr. Alcalde D. Ramón Jurado Rodríguez. Actúa como Secretario General del Pleno D. Eliseo Lledó Durá. Asiste al acto el Viceinterventor accidental D. Jesús García Corrochano.

ASUNTOS PREVIOS

De conformidad al manifiesto realizado el 9 de marzo de 2010, el Sr. Alcalde menciona las víctimas de violencia de género que hasta el día de celebración del Pleno han sido asesinadas, y se guarda un minuto de silencio.

Enlace

https://www.ayuntamientoparla.tv/media/20231111013_mp4.mp4

Comprobada la existencia de quórum necesario, por orden de la Presidencia queda abierto el acto, pasando a continuación a estudiar los asuntos incluidos en el orden del día:

PARTE RESOLUTIVA

1.-ACTAS ANTERIORES

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta a los miembros que asisten al Pleno, si alguno de ellos debe formular observaciones al acta de 19 de octubre de 2023, cuyo borrador ha sido distribuido con anterioridad a este acto en atención a lo que se ha preceptuado en el art. 91 del ROF de las Entidades Locales, en relación con la Ley 7/85 de 2 de abril RBRL, y el resto de disposiciones concordantes y de aplicación.

Seguidamente, el Pleno, por unanimidad, decidió aprobar el acta de 19 de octubre (número 15) de 2023.

Debate:

Este punto comienza en el minuto: 01:56

https://www.ayuntamientoparla.tv/media/20231111013_mp4.mp4

2.-PROPUESTA ALCALDÍA PARA DENOMINAR COMO PLAZA DE FRANCISCO LARA EL ESPACIO PÚBLICO SITUADO ENTRE LA CASA DE LA CULTURA, EL CENTRO CULTURAL ALMUDENA GRANDES, LA CALLE SAN ANTÓN Y LA CALLE SAN JOSÉ DE CALASANZ

Vista la Propuesta de Alcaldía, que dice:

“Parla, con más de 130.000 habitantes censados, es una de las ciudades más pobladas de nuestro país y, en términos demográficos, puede equipararse a un gran número de capitales de provincias españolas. Además, se encuentra situada a muy pocos kilómetros del centro geográfico de la Península.

En el callejero parleño podemos encontrar avenidas, calles y plazas dedicadas a pintores españoles como Goya, Picasso, Miró, Dali, etc., o escultores como Chillida, Gargallo y Benlliure entre otros. Sin embargo, pocos son los reconocimientos que figuran en nuestro callejero a los artistas que han desarrollado su labor en nuestra ciudad, entre los que podemos destacar el arquitecto Bartolomé Hurtado.

Además, el término municipal de Parla cuenta con espacios públicos que no tienen ningún nombre oficial, como la parcela situada entre la Casa de la Cultura, el Centro Cultural Almudena Grandes, la calle san Antón y la calle San José de Calasanz. Una bella y recoleta plaza, recientemente remodelada,

que está situada en pleno centro urbano, muy cerca de importantes equipamientos culturales y en la que habitualmente se realizan actos y eventos que congregan a un importante número de vecinos y vecinas.

Por todo lo anteriormente expuesto, y visto el informe emitido por el Técnico de Cultura, propongo al Pleno del Ayuntamiento de Parla la adopción del siguiente

ACUERDO

PUNTO ÚNICO.- Denominar como Plaza del escultor **Francisco Lara** el espacio público situado entre la Casa de la Cultura, el Centro Cultural Almudena Grandes, la calle San Antón y la calle San José de Calasanz.

No obstante, el Pleno del Ayuntamiento de Parla, con su superior criterio, decidirá.”

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa.

La Corporación por mayoría de votos a favor de PODEMOS-IU-AV, MM-VQPARLA, PP y PSOE (24 votos) y la abstención de VOX (3 votos), acuerda: Aprobar la Propuesta de Alcaldía para denominar como Plaza de Francisco Lara el espacio público situado entre la Casa de la Cultura, el Centro Cultural Almudena Grandes, la calle San Antón y la calle San José de Calasanz.

Debate:

Este punto comienza en el minuto: 02:08

https://www.ayuntamientoparla.tv/media/20231111013_mp4.mp4

3.-PROPUESTA CONCEJALA DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, CULTURA, COMERCIO E INTERCULTURALIDAD RELATIVA A LA ASIGNACIÓN DE LOS GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES

Vista la Propuesta de la Concejala de Presidencia, Cultura, Comercio e Interculturalidad, que dice:

“De conformidad con la legislación vigente y estando enmarcado en municipio de Parla en el ámbito de aplicación del Régimen de Organización de los Municipios de Gran Población por acuerdo Pleno de la Asamblea de Madrid en sesión celebrada el 6 de abril de 2006.

Considerando que la LBRL recoge en su artículo 73.3 que el Pleno de la Corporación podrá asignar a los grupos políticos una asignación económica y, así mismo, el ROM establece en su artículo 72.6 que el Ayuntamiento, mediante acuerdo del Pleno, podrá disponer con cargo a su presupuesto la asignación de una cantidad anual destinada a los Grupos Municipales sin que dicha cantidad pueda destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la Corporación o la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial. Tales asignaciones deberán contar con un componente fijo, igual para todos los grupos y otro variable en función del número de miembros de cada grupo, dentro de los límites que se establezcan, con carácter general, en los Presupuestos Generales del Ayuntamiento.

Dado que el presupuesto municipal de 2023 contempla un crédito inicial de 16.100 € en la aplicación 912.488.00.

PROPONGO:

Primero: Aprobar la asignación para el año 2023, prorrateada a partir del pleno de 12 de julio de 2023 hasta 31 de diciembre de 2023, en el que se aprobó la propuesta de alcaldía de constitución de los grupos municipales, con cargo a la aplicación presupuestaria 912.488.00, y a partir del año 2023 y hasta fin del mandato de la actual Corporación municipal, de un componente fijo de 1375 euros a cada uno de los Grupos Municipales que constituyen el Pleno y de un componente variable de 300 euros por concejal que integre el Grupo Municipal. Siendo el total de las asignaciones anuales por Grupo municipal, las que figuran a continuación:

Grupo Municipal	Asignación fija por grupo	Nº de concejales del grupo	Asignación variable (300 € por concejal)	Total anual	Parte correspondiente del 12 de julio al 31 de diciembre de 2023
Grupo Podemos – IU – Alianza Verde	1.375 €	2	600 €	1.975 €	927,15 €
Grupo Mas Madrid – Verdes Equo Parla	1.375 €	2	600 €	1.975 €	927,15 €
Grupo Vox	1.375 €	3	900 €	2.275 €	1.067,99 €
Grupo Popular	1.375 €	9	2.700 €	4.075 €	1.912,99 €
Grupo Socialista	1.375 €	11	3.300 €	4.675 €	2.194,65 €
Total	6.875 €	27	8.100 €	14.975 €	7.029,93 €

Segundo: Aprobar el primer trimestre de 2024 como período extraordinario para la facturación y justificación de los gastos con cargo a dichas asignaciones del año 2023, en cuanto al resto de años, se estará a lo dispuesto en las bases de ejecución del presupuesto vigentes para cada año.”

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa.

Vista la enmienda a la totalidad del Grupo Municipal VOX, que dice:

“**PRIMERO.-** El Grupo Municipal VOX en el Ayuntamiento de Parla, en base a la legislación vigente, quiere instar a todos los grupos municipales del Pleno del Ayuntamiento de Parla, a renunciar a dicha asignación que como grupos municipales pueda corresponderles en el ejercicio 2023.

SEGUNDO.- El Grupo Municipal VOX, en el Ayuntamiento de Parla, en base a la legislación vigente, quiere que esta partida presupuestaria relativa a la asignación económica de los grupos políticos para el año 2023, y con los informes oportunos de las áreas afectadas, incrementar la dotación presupuestaria en el **Área Social -Emergencia Social-**, con el objeto de atender las emergencias sociales, individuales, familiares o colectivas que se produzcan en el municipio de Parla.”

Realizada la votación de la Enmienda, se rechaza por 24 votos en contra (PODEMOS-IU-AV, MM-VQPARLA, PP y PSOE) y 3 votos a favor (VOX).

Por último, la Corporación por 24 votos a favor de PODEMOS-IU-AV, MM-VQPARLA, PP y PSOE y 3 votos en contra (VOX), acuerda aprobar la Propuesta de la Concejala del Área de Presidencia, Cultura, Comercio e Interculturalidad relativa a la asignación de los Grupos Políticos Municipales.

El Portavoz del Grupo Municipal VOX solicita que conste expresamente que, en este acto, al haberse aprobado la propuesta inicial, nosotros renunciamos directamente a la asignación que pueda correspondernos en dicha propuesta.

Debate:

https://www.ayuntamientoparla.tv/media/20231111012_mp4.mp4

4.-MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 23/2023/MODCRED EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES DE DISTINTA ÁREA DE GASTO

Vista la Propuesta del Concejal Delegado de Nuevas Tecnologías, Recursos Humanos, Economía y Hacienda, que dice:

“Se me ha puesto en conocimiento por parte de la Intervención Municipal del Ayuntamiento de Parla, de la existencia de falta de cobertura presupuestaria para terminar el ejercicio, del gasto correspondiente a las operaciones previstas de amortización de préstamos pendientes de imputar al presupuesto y que aún no han sido liquidadas por el Ministerio de Hacienda.

Vista la necesidad de dotar de crédito presupuestario suficiente las aplicaciones 011.913.00 a fin de contabilizar las operaciones de crédito que vencen en el mes de diciembre de 2023, se presenta por este Concejal la Propuesta de modificación presupuestaria nº 23 /2023 que se incorpora al Expediente, para ser dictaminada por la comisión Informativa competente, que a continuación se reproduce:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: TRANSFERENCIA DE CRÉDITO A INCREMENTAR:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	AUMENTAR
011.913.00	AMORTIZACIÓN PRESTAMOS A MEDIO Y LARGO PLAZO	2.500.000,00 €
	TOTAL.....	2.500.000,00 €

A DISMINUIR:

Pro.	Eco.	Descripción	DISMINUIR
163	227.00	Limpieza y Aseo. Suministro de papeleras y contenedores	1.200.000,00 €
920	226.08	Recargos e Intereses, tasas, varios (Provid., T. Incen)	1.000.000,00 €
920	224.00	Primas de seguros	200.000,00 €
920	226.98	Rec. Extrajudicial ejercicios cerrados	100.000,00 €
		TOTAL.....	2.500.000,00 €

PROPONGO: Aprobar la realización de la modificación de crédito N° 23/2023.”

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa.

La Corporación por mayoría de votos a favor de PODEMOS-IU-AV, MM-VQPARLA y PSOE (15 votos), los votos en contra de VOX (3 votos) y la abstención del PP (9 votos), acuerda: Aprobar la Modificación Presupuestaria.

Debate:

https://www.ayuntamientoparla.tv/media/20231111011_mp4.mp4

5.-PROPUESTA DE URGENCIA DE LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INFANCIA, ADOLESCENCIA E INCLUSIÓN, IGUALDAD Y MEDIO AMBIENTE SOBRE ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA A LA INICIATIVA “MUNICIPIOS CONTRA EL MALTRATO. TOLERANCIA CERO” DE ATRESMEDIA

La Corporación, por mayoría de votos a favor de PODEMOS-IU-AV, MM-VQPARLA, PP y PSOE (24 votos) y los votos en contra de VOX (3 votos), acuerda: la ratificación de la urgencia de la Propuesta de la Concejala Delegada del Área de Participación Ciudadana, Infancia, Adolescencia e Inclusión, Igualdad y Medio Ambiente sobre Adhesión del Ayuntamiento de Parla a la iniciativa “Municipios contra el maltrato. Tolerancia cero” de Atresmedia.

Seguidamente se da cuenta de la Propuesta de la Concejala Delegada del área de Participación Ciudadana, Infancia, Adolescencia e Inclusión, Igualdad y Medio Ambiente, que dice:

“Adhesión del Ayuntamiento de Parla a la iniciativa: “Municipios contra el Maltrato. Tolerancia CERO”.- Se da cuenta de la propuesta de la Concejala del Área de Participación Ciudadana, Infancia, Adolescencia e Inclusión, Igualdad y Medio Ambiente, y en la que se demuestra el firme compromiso del Gobierno de Parla, en la lucha contra las violencias machistas, al escuchar y valorar las propuestas del tejido asociativo y los colectivos feministas de nuestra ciudad.

Conforme a la iniciativa: “Municipios contra el Maltrato. Tolerancia CERO” de Atresmedia, vengo en someter a la decisión del Pleno la siguiente:

PROPUESTA

Punto Único.- Aprobar la adhesión a la iniciativa: “Municipios contra el Maltrato. Tolerancia CERO” de Atresmedia de este Excmo. Ayuntamiento de Parla. Dicha adhesión conlleva la aprobación del cumplimiento del compromiso nº1, el cual contiene el siguiente texto: “Este es un municipio que contra el maltrato a las mujeres tiene tolerancia cero. Se protegerá a las víctimas y se colaborará a perseguir a los maltratadores con la Justicia y con la Policía. Y se realizarán todos los esfuerzos que pueda realizar este Ayuntamiento para evitar que en este municipio se produzca ningún maltrato a las mujeres.

No obstante, el Pleno con su superior criterio decidirá.”

La Corporación por mayoría de votos a favor de PODEMOS-IU-AV, MM-VQPARLA, PP y PSOE (24 votos) y los votos en contra de VOX (3 votos), acuerda: Aprobar la Propuesta de la Concejala Delegada del área de Participación Ciudadana, Infancia, Adolescencia e Inclusión, Igualdad y Medio Ambiente sobre Adhesión del Ayuntamiento de Parla a la iniciativa “Municipios contra el maltrato. Tolerancia cero” de Atresmedia.

Debate:

https://www.ayuntamientoparla.tv/media/20231111010_mp4.mp4

PARTE DE CONTROL

1.-DAR CUENTA ACTAS JUNTA GOBIERNO LOCAL

Se da cuenta de las actas de la Junta de Gobierno del 1 de octubre al 25 de octubre 2023:

Nº 49 de 6 de octubre, **Nº 50** de 11 de octubre, **Nº 51** de 20 de octubre y **Nº 52** de 25 de octubre.

La Corporación quedó enterada.

Enlace

https://www.ayuntamientoparla.tv/media/20231111009_mp4.mp4

2.-DAR CUENTA DECRETOS

Se da cuenta de los siguientes Decretos desde el 1 de al 31 de octubre de 2023:

-Del número 5944/2023 hasta el número 6600/2023.

La Corporación quedó enterada.

Enlace

Este punto comienza en el minuto: 00:41

https://www.ayuntamientoparla.tv/media/20231111009_mp4.mp4

3.-DAR CUENTA INFORME DE MOROSIDAD PRIMER TRIMESTRE 2023

Dada cuenta del informe de Intervención que dice:

“ASUNTO: INFORME DE MOROSIDAD 1TRIMESTRE 2023

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- La orden Ministerial HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por las que se desarrolla las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, artículo 5.
- La reciente modificada orden citada por la Orden HAP/282/2014, a los efectos de la información, a suministrar, relativa a la morosidad en las operaciones comerciales.

A la vista de ello, este Tesorero de la Entidad Local emite el siguiente,

INFORME

PRIMERO.- De conformidad con el artículo cuarto de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad de las operaciones comerciales, para el ámbito de las Entidades Locales, en materia de morosidad de las Administraciones Públicas, encomienda la función de control de la evolución de los plazos de los pagos de la deuda comercial, a los Tesoreros o, en su defecto, a los Interventores de la Entidad, quienes elaboraran trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos por esta ley para el pago de las obligaciones que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.

SEGUNDO.- Tal como expresa, el mismo artículo cuatro de la Ley en su siguiente párrafo, sin perjuicio de su posible presentación y debate ante el Pleno de la Corporación Local, dicho informe se remitirá, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en sus respectivos territorios, a las Comunidades autónomas que, con arreglo a sus respectivos estatutos de autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades Locales. Tales órganos podrán igualmente requerir la remisión de estos informes.

TERCERO.- la remisión de estos informes, se efectúa vía telemática a través del enlace que tiene el Ministerio de Hacienda, en la oficina virtual de coordinación financiera, y conforme a la estructura establecida para el archivo o informe a remitir, contenida en la Guía publicada por el Ministerio, que detalla la información a suministrar en cada uno de los informes y cuáles son las fórmulas a aplicar para obtener los distintos ratios de periodos medios.

La obtención de los informes se hace a través de SICALWIM, y está automatizado, con arreglo a su aplicación, permitiendo elegir el trimestre que queremos obtener los datos, el tipo de informe, y la posibilidad de indicar filtros, para excluir de forma masiva todos los justificantes que se encuentren en las situaciones indicadas en el filtro. Estas son las siguientes:

RDFacturas abonadas por el Fondo de Financiación Pago a Proveedores.
ANFacturas o justificantes figuran en situación de anuladas en el SICALWIN
\$3 Facturas o justificantes figuran en situación de no proceden
\$5 Facturas de abono Total AO Facturas Anuladas

Es necesario realizar una reserva a la información obtenida del sistema de contabilidad. Ante la posible existencia de otras situaciones o estados de las facturas incluidas en el cálculo, y que por la naturaleza y finalidad del informe, tuvieran que estar excluidas, por su relevancia en cuanto al importe de las operaciones calculadas, no se pueden identificar y discriminar, debido a la imposibilidad técnica en cuanto el número limitado de opciones (filtros, máximo 5) para excluirlas del cómputo, que permita el sistema contable para elaborar este tipo de informes.

Los justificantes de ACF (anticipos de Caja Fija) y de PAJ (Pagos a justificar) están excluidos, no teniéndose en cuenta en los informes.

Se ha excluido los justificantes que están en situación de FFPP (endosadas al Fondo de Financiación de Pago a proveedores), las que están en situación de anuladas, no proceden con informe del técnico, abonadas totalmente o parcial.

Se ha excluido las operaciones que afectan a los capítulos IV y VII, comprensivas de transferencias o subvenciones, corrientes o de capital, por entender, siguiendo las instrucciones de la Subdirección General de Coordinación Financiera con las EELL, en la reunión mantenida el 4 de octubre de 2016, que de ningún modo las obligaciones de pago registradas en los capítulos IV y VII deben incluirse para el cómputo de la deuda comercial y no deben aparecer por lo tanto en el informe de morosidad que se elabora trimestralmente por la Corporación Local, respecto a los pagos de esta naturaleza que se carguen en el Presupuesto en los capítulos IV y VII, no se les aplica los periodos de pagos establecidos con carácter general en la Ley de lucha contra la morosidad.

En la guía de elaboración de los informes de morosidad emitida por el Ministerio de Hacienda, se contiene lo siguiente:

La Ley 3/2004, establece en su artículo 3, apartado 1, lo siguiente:

“Esta Ley será de aplicación a todos los pagos efectuados como contraprestación en las operaciones comerciales realizadas entre empresas, o entre empresas y la Administración (...).”

Por lo que afecta principalmente a los capítulos II y VI de las entidades de presupuesto limitativo, y con menor relevancia a los capítulos IV y VII.

Quedan fuera del ámbito de la Ley las operaciones que no están basadas en una relación comercial, tales como las que son consecuencia de la relación estatutaria y de personal o las que son consecuencia de la potestad expropiatoria.

El destinatario tiene que ser una empresa, quedando, por tanto, excluidas las que se producen entre distintas entidades del sector público.

Por tanto, en el ámbito local, se corresponderán con:

a. Para las entidades sometidas a Presupuesto limitativo, con carácter general: Gastos corrientes en bienes y servicios e inversiones

Independientemente del órgano encargado de la elaboración del informe, artículo 4, apartado 3, de la Ley 15/2015, dispone que " *Los tesoreros o, en su defecto, los interventoreselaboraran trimestralmente un informe....*"; en la Orden HAP/2015/2012, detalla, en su artículo 4, quienes son sujetos obligados a remitir la información al ministerio, será la intervención u unidad que ejerza sus funciones,,,

El fichero que se enviará al Ministerio, tiene formato XML, para poder realizar la transmisión telemática a través del Portal del Ministerio de Hacienda.

El contenido de este fichero en formato XML, figurará en los **listados generados por cada uno de los informes**, con el formato estipulado en la guía del Ministerio, con toda la información calculada de forma automática por la aplicación contable.

Estos mismos listados son los que se incorporan en este momento al expediente para el conocimiento del Pleno, como información que será enviada a los órganos receptores del Ministerio de Hacienda, envío telemático a través del Portal."

La Corporación quedó enterada.

Enlace

Este punto comienza en el minuto: 00:57

https://www.ayuntamientoparla.tv/media/20231111009_mp4.mp4

Se ausenta del Pleno D^a Almudena Esteban Sánchez, Concejala del Grupo Municipal del PP.

4.-COMPARECENCIA DEL ALCALDE PARA DAR CUENTA DEL SEGUIMIENTO DEL CONVENIO URBANÍSTICO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE PARLA Y LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL PAU-5 PARA LA DINAMIZACIÓN E IMPLANTACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL PERIODO 2022-2030

Debate:

https://www.ayuntamientoparla.tv/media/20231111008_mp4.mp4

MOCIONES DE URGENCIA

MOCIÓN DE URGENCIA DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER -25 DE NOVIEMBRE-

La Corporación, acuerda por unanimidad: la ratificación de la urgencia de la Moción del Grupo Municipal VOX con motivo del Día Internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer -25 de noviembre-.

Debate:

Este punto comienza en el minuto: 03:21

https://www.ayuntamientoparla.tv/media/20231111007_mp4.mp4

MOCIÓN DE URGENCIA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA FEMP CON MOTIVO DEL “25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”

La Corporación por mayoría de votos a favor de PODEMOS-IU-AV, MM-VQPARLA, PP y PSOE (23 votos) y los votos en contra de VOX (3 votos), acuerda: la ratificación de la urgencia de la Moción del Grupo Municipal del PP de Declaración Institucional de la FEMP con motivo del “25 de noviembre, Día Internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer”.

Debate:

Este punto comienza en el minuto: 08:37

https://www.ayuntamientoparla.tv/media/20231111007_mp4.mp4

MOCIÓN DE URGENCIA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PSOE, MM-VQPARLA Y PODEMOS-IU. MANIFIESTO CON MOTIVO DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2023. DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

La Corporación por mayoría de votos a favor de PODEMOS-IU-AV, MM-VQPARLA, PP y PSOE (23 votos) y los votos en contra de VOX (3 votos), acuerda: la ratificación de la urgencia de la Moción de los Grupos Municipales del PSOE, MM-VQPARLA Y PODEMOS-IU. Manifiesto con motivo del 25 de noviembre de 2023. Día Internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres.

Debate:

Este punto comienza en el minuto: 15:34

https://www.ayuntamientoparla.tv/media/20231111007_mp4.mp4

A petición del Grupo Municipal del PP, por la Alcaldía-Presidencia se resuelve realizar seguidamente el debate y votación de las mociones cuya urgencia ha sido ratificada.

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER -25 DE NOVIEMBRE-

Vista la Moción del Grupo Municipal VOX, que dice:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La familia es el núcleo esencial en torno al cual gira nuestra convivencia, como espacio vital para el desarrollo y bienestar de sus miembros, que desempeña una importante función de solidaridad entre personas y generaciones.

Precisamente, uno de los aspectos más sensibles en los que se debe concentrar la acción de los poderes públicos es brindar protección a la familiar contra todo tipo de violencia que puedan sufrir sus miembros. La violencia doméstica abarca todo aquel comportamiento en el ámbito del hogar de violencia física, sexual o psicológica que llega a poner en situación de peligro la seguridad o integridad de otra persona del grupo familiar.

En esta dirección, el propósito de VOX es proteger de forma inequívoca la integridad de la familia y de sus miembros: los hijos, hermanos, abuelos, parejas, poniendo coto a las agresiones que puedan llegar a producirse.

Sabemos que el feminismo radical sólo contempla la violencia contra la mujer tras haber asumido la ideología de género. En VOX la consideramos dañina y perjudicial, ya que sólo ha servido para colectivizar a las mujeres y utilizarlas como arma para alcanzar fines políticos y réditos electorales.

En nuestra Nación, la ideología de género ha enfrentado de nuevo a los españoles; esta vez, a los hombres contra las mujeres, creando una guerra de sexos en la que se criminaliza al varón por el mero hecho de serlo, se rompe el principio ante la ley, el derecho a la presunción de inocencia y el principio *in dubio pro-reo*, con lo que suprimen garantías judiciales que fundamentan el Estado de Derecho.

Se crean tribunales de excepción, se violan también los derechos fundamentales y constitucionales de libertad de expresión, de educación y de conciencia y se dejan de lado a las demás víctimas de la violencia: los niños, los ancianos, los varones y las mujeres homosexuales que padecen el maltrato de sus parejas. Como si hubiera víctimas de primera y de segunda.

Además, la Ley Integral Contra la Violencia de Género y el Paco de Estado que la acompaña no implementan medidas realmente eficaces y efectivas de protección a la mujer, único objeto de protección para esta ley.

Los verdaderos problemas que afectan a las mujeres quedan sin resolver: la inseguridad creciente, provocada por la degradación de nuestras calles y barrios; la emergencia social que han traído la subida de los precios y de los costes de los suministros; la precariedad laboral, en un país donde no se crea empleo de calidad y los impuestos no dejan de subir; o la brecha maternal, que penaliza a las mujeres que desean ser madres en un país que padece una severa crisis demográfica.

No sólo eso. El Gobierno de la Nación ha creado problemas gravísimos para las mujeres: ha promovido la inmigración ilegal masiva y descontrolada, ha aprobado una ley trans que significa el borrado de las mujeres, al reconocer la libre y descontrolada autodeterminación de género; mantiene un Ministerio de Igualdad que nos cuesta a los españoles casi 600 millones de euros y cuya efectividad es nula; y, lo que quizá sea más sangrante, el Gobierno de Pedro Sánchez ha provocado un enorme problema de inseguridad a las mujeres gracias a la aprobación de la llamada ley del sólo sí es sí, una auténtica chapuza legal que en solo un año ha dejado en libertad a más de 120 violadores y pederastas y que ha beneficiado penalmente a más de 1200 de estos delincuentes.

Las calles de muchos de nuestros pueblos y ciudades ya no son seguras para las mujeres, especialmente para aquéllas que viven en los barrios más humildes. La degradación y el aumento de la delincuencia, provocados por este Gobierno con la complicidad, en muchas ocasiones, de los ejecutivos regionales y locales, las ha condenado a no poder pasear con tranquilidad por aquellas zonas en las que sus padres y abuelos vivieron con toda normalidad.

Por todo ello, el Grupo Municipal VOX en el Ayuntamiento de Parla señala, una vez más, los verdaderos desafíos a los que se enfrentan las mujeres en España, denuncia la colectivización y daño que hace a las mujeres la ideología de género.

PROPUESTA DE ACUERDO

Por todo lo expuesto, con el objetivo de mejorar la seguridad de todas las mujeres, desde el Grupo Municipal de VOX proponemos, previo debate para su posterior aprobación en el Pleno Ordinario correspondiente al mes de noviembre de 2023, para que se adopte el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Garantizar toda la asistencia y apoyo posible a las mujeres víctimas de violencia, trabajando también en la prevención, identificando las causas y los perfiles repetidos de los agresores. Del mismo modo, apoyar y asistir a las víctimas de violencia doméstica, en especial a la que sufren las mujeres, los niños y los ancianos, incluyendo la elaboración de una Ley de Violencia Intrafamiliar.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno nacional a identificar a los violadores que han salido en libertad gracias a la “ley del sí es sí”, poniendo las medidas necesarias para proteger a las mujeres en el caso de que alguno de ellos pretenda trasladarse a nuestra comunidad.

TERCERO.- Pedir la derogación inmediata de la ley de violencia de género, la ley trans y la ley del sólo sí es sí, sustituyéndola por una que aumente las penas a todos los violadores, incluyendo la prisión permanente. Pedir también una bajada de la edad penal, y en cualquier caso una revisión de la ley del menor, para que se agraven las consecuencias a los menores que cometan este tipo de delitos.

CUARTO.- Exigir poner especial atención al sistema de protección de las menores tuteladas, porque en comunidades gobernadas por la izquierda han sido prostituidas ante la inacción –o a veces incluso la complicidad- de la administración. En los casos ya desvelados, exigimos actuar con toda la contundencia que la ley permita para llevar ante los tribunales a todos y cada uno de los implicados.

QUINTO.- Ninguna mujer agredida debe verse menos acompañada o asistida en función del sexo del agresor o la agresora o del género con el que se “autoperciba”. De igual modo, se pide que los hijos e hijas de una mujer asesinada no se vean discriminados en las ayudas a recibir por causa del sexo del asesino o asesina, o del género con el que se “autoperciba”.

SEXTO.- Exigir que se trabaje con especial atención para extirpar de nuestra sociedad los mensajes y discursos, civiles o religiosos, que promuevan o simplemente justifiquen la violencia contra la mujer.

SÉPTIMO.- Garantizar una inmigración controlada y ordenada, con voluntad de integración en nuestro territorio, frente a la creciente inseguridad provocada por la inmigración ilegal descontrolada, con los perjuicios y riesgos que supone para las mujeres.

OCTAVO.- Exigir poner en marcha un estudio en profundidad sobre el aumento de las agresiones sexuales, en especial los aberrantes casos de violaciones grupales, para determinar sus causas y elaborar los perfiles repetidos de los agresores para poder combatirlos con más eficacia.

NOVENO.- Ningún hombre, independientemente del género con el que se “autoperciba”, debe poder entrar en espacios de intimidad reservados a mujeres (vestuarios, baños, etcétera).

DÉCIMO.- En el acceso a la función pública, con especial atención a los puestos donde se priman las condiciones físicas, así como en los deportes, se vigilará que no se discrimine a ninguna mujer (ni mucho menos se ponga en peligro, caso de los deportes de contacto) ante hombres que se “autoperciban” mujeres y pretendan ocupar espacios reservados para ellas.

UNDÉCIMO.- La eliminación en los programas educativos de la enseñanza del feminismo y de la ideología de género, que, con la excusa de prevenir la violencia, transmiten a los menores una imagen deformada del hombre y del ser humano y la sexualidad y lesiona el derecho de los padres a elegir el modelo educativo de sus hijos que contempla el artículo 27.3 de la Constitución española.

DÉCIMO SEGUNDO.- La eliminación de las subvenciones a asociaciones otorgadas para prevenir la mal llamada “violencia de género”.

DÉCIMO TERCERO.- La persecución, de forma prioritaria, de las denuncias falsas, que perjudican a las mujeres maltratadas e impiden que los recursos policiales y judiciales se destinen a los casos reales de violencia doméstica.”

La Corporación por mayoría de votos en contra de PODEMOS-IU-AV, MM-VQPARLA, PP y PSOE (23 votos) y los votos a favor de VOX (3 votos), acuerda: Rechazar la Moción del Grupo Municipal VOX con motivo del Día Internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer -25 de noviembre.

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA FEMP CON MOTIVO DEL “25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”

Vista la Moción del Grupo Municipal del PP, que dice:

“Hoy, 25 de noviembre, conmemoramos el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Y queremos recordar con emoción y afecto a todas y cada una de las mujeres víctimas, a sus hijos e hijas, tan víctimas como ellas, y a sus familias.

Nuestro recuerdo está en las más de 1.236 mujeres que han sido asesinadas en España desde 2003 como consecuencia de esta terrible violencia, máxima expresión del machismo, y en los 428 niños que han quedado huérfanos desde 2013.

En lo que llevamos de año, ya son 51 las mujeres que han sido asesinadas por sus parejas o exparejas, un número de víctimas superior al de cada uno de los tres años anteriores. Una realidad durísima que cualquiera que haya tenido contacto con la violencia machista, directamente o a través de la labor de otros, bien conoce.

También hoy, y todos los días del año, manifestamos nuestra condena absoluta ante la violencia de género, porque los maltratadores no tienen cabida en nuestra sociedad.

Reafirmamos el compromiso de los Gobiernos Locales con la erradicación de la violencia de género. Sólo terminaremos con este tipo de violencia trabajando unidos: todas las Administraciones, el Poder Legislativo, el Judicial y la Fiscalía General del Estado, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, las organizaciones sociales especializadas en violencia de género, los medios de comunicación y el conjunto de la sociedad. Es un problema de Estado que debe tener una respuesta de Estado.

La educación y la formación son dos pilares fundamentales para acabar con las desigualdades entre hombres y mujeres y erradicar la violencia machista. Nos preocupa especialmente cómo este tipo de violencia, en vez de retroceder, se está instalando con fuerza entre los jóvenes. Las adolescentes están muy expuestas a las nuevas formas de violencia, como el control en las redes sociales, y los jóvenes disponen de mecanismos muy potentes para ejercer ese control: la situación actual requiere de un esfuerzo mayor para atajar cuanto antes estos comportamientos. Además, las redes sociales y el uso irresponsable de internet exponen a los jóvenes a formas graves de vulnerabilidad y violencia como la explotación sexual o el consumo de pornografía.

Desde hace años, España ha venido dando importantes pasos para combatir la violencia machista de manera firme y con políticas de Estado. Así fue posible la ratificación en 2014 del Convenio de Estambul y el gran acuerdo que supuso el Pacto de Estado contra la Violencia de Género en 2017.

La experiencia confirma que, cuanto más cercana es la Administración, más eficaces son las medidas de sensibilización, de educación o de detección precoz, y mejor es la respuesta de urgencia o el seguimiento de los servicios. Conscientes de ello, las Entidades Locales ejercemos un papel fundamental en el desarrollo e implementación de las medidas del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

Por lo tanto, los Gobiernos Locales, reunidos en la FEMP:

- Extendemos una invitación a todas las Entidades Locales a unirse a esta Declaración y respaldar todas las iniciativas encaminadas a un futuro sin violencia contra las mujeres.
- Reiteramos la tolerancia cero ante cualquier acción violenta contra las mujeres, independientemente de su intensidad. En desigualdad y violencia de género no hay grados.
- Reafirmamos nuestro compromiso con el Pacto de Estado contra la Violencia de Género y

destacamos la importancia de los Ayuntamientos en su desarrollo. Además, y una vez evaluada la aplicación del Pacto de Estado, instamos a su renovación en sede parlamentaria conforme al compromiso alcanzado en la XIV Legislatura.

- Alentamos a las Entidades Locales a continuar desarrollando programas de concienciación y educación en las escuelas para prevenir la violencia de género, así como en los centros de mayores.
- Reconocemos la importancia de la coordinación de todos los actores involucrados en la lucha contra la violencia de género para brindar una respuesta integral a las víctimas.
- Exigimos la implementación de proyectos y programas locales que promuevan la inserción laboral de las víctimas de violencia de género.
- Asumimos el compromiso de evaluar la eficacia de las medidas puestas en marcha, en un proceso de mejora continua para asegurar su adecuación al incremento de la atención y la recuperación de las mujeres.”

La Corporación por mayoría de votos a favor de PODEMOS-IU-AV, MM-VQPARLA, PP y PSOE (23 votos) y los votos en contra de VOX (3 votos), acuerda: Aprobar la Moción del Grupo Municipal del PP de Declaración Institucional de la FEMP con motivo del “25 de noviembre, Día Internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer”.

MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PSOE, MM-VQPARLA Y PODEMOS-IU. MANIFIESTO CON MOTIVO DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2023. DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Vista la Moción conjunta de los Grupos Municipales del PSOE, MM-VQPARLA Y PODEMOS-IU, que dice:

“Este 25 de noviembre, Día Internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres, desde el Ayuntamiento de Parla queremos reiterar, como se ha venido haciendo años anteriores, nuestra más rotunda condena a todas las formas de violencia que sufren las mujeres por el mero hecho de serlo. En esta fecha, se busca concienciar y visibilizar la lucha contra las distintas formas de violencias machistas.

Las violencias machistas son una grave vulneración de los derechos humanos siendo la manifestación más extrema de la desigualdad entre hombres y mujeres, y no desaparecerá mientras no se consiga la igualdad real y efectiva entre ambos sexos. La desigualdad de género, la cosificación y la cultura patriarcal son algunos de los factores que perpetúan estas violencias.

Según la Asamblea general de la ONU. En su resolución 48/104 “La violencia contra la mujer se entiende todo acto de violencia que pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como privada”.

Desde que existen los datos 1237 mujeres han sido asesinadas desde el 2003 hasta el día de hoy, 52 en lo que va de año. Sin ir más lejos, en nuestra ciudad, casi un total de 600 mujeres y sus hijos e hijas son atendidas a fecha de hoy desde el Punto Regional Contra la Violencia de Género de Parla.

El derecho de las mujeres a vivir sin violencia está consagrado en los acuerdos internacionales como la Convención sobre la eliminación contra la mujer (CEDAW) en especial en sus recomendaciones generales núm. 12 y 19 y de la declaración sobre la eliminación contra la mujer de las Naciones Unidas, también en el convenio de Estambul, firmado por España el 9 de julio 2008.

El consentimiento es la base del respeto y la igualdad en las relaciones humanas. Se trata de un acuerdo voluntario y libre entre las personas involucradas en cualquier tipo de interacción o relación, ya sea

sexual o no. Es crucial entender que el consentimiento debe ser explícito, afirmativo, continuo y estar en el centro de toda relación.

Es importante reconocer que las violencias machistas no son sólo actos individuales, sino que están arraigadas en estructuras sociales, culturales y patriarcales. La violencia machista atraviesa todas las esferas de la sociedad, pero no podemos obviar a las mujeres especialmente más vulnerables ante la violencia de género: mujeres de edad avanzada, mujeres con discapacidad, mujeres migrantes, mujeres trans o mujeres víctimas de trata y en contextos de prostitución. Por ello hacemos referencia expresa a colectivos de mujeres en los que además de padecer una violencia estructural por el mero hecho de serlo, sufren otra más específica que tiene en consideración sus circunstancias personales.

En este manifiesto, reafirmamos el derecho de todas las mujeres a vivir libres de violencias machistas, llamamos a la educación en el consentimiento desde una temprana edad, promoviendo una cultura basada en el respeto mutuo, la creación de redes entre mujeres y la igualdad de género.

Exigimos una justicia efectiva y sensible a las necesidades de las víctimas, así como políticas públicas que aborden de manera integral las violencias machistas ejercidas sobre mujeres migrantes, trans, etc. También instamos a la sociedad en su conjunto a tomar conciencia y actuar en contra de las actitudes y comportamientos machistas que perpetúan estas violencias.

Es por ello que el ayuntamiento de Parla declara lo siguiente:

- Reafirmamos nuestro compromiso para erradicar la violencia de género y construir un mundo donde todas las mujeres puedan vivir libres y seguras.
- Condenamos y rechazamos todo acto de violencia contra las mujeres, exigiendo justicia para las víctimas y familiares, así como mantenemos el firme compromiso de seguir desarrollando el pacto local por la igualdad y el fin de las violencias machistas.
- Seguiremos trabajando, de manera transversal, con todas las áreas y con el conjunto de la sociedad para la prevención, sensibilización y erradicación de las violencias machistas.

Porque en Parla, nos queremos Juntas y nos queremos libres.”

La Corporación por mayoría de votos a favor de PODEMOS-IU-AV, MM-VQPARLA, PP y PSOE (23 votos) y los votos en contra de VOX (3 votos), acuerda: Aprobar la Moción de los Grupos Municipales del PSOE, MM-VQPARLA Y PODEMOS-IU. Manifiesto con motivo del 25 de noviembre de 2023. Día Internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres.

Debate:

Este punto comienza en el minuto: 26:52

https://www.ayuntamientoparla.tv/media/20231111007_mp4.mp4

Ante la ausencia justificada del Sr. Alcalde, preside la sesión del Pleno como Alcalde accidental el Concejal D. Andrés Correa Barbado.

La Concejala del Grupo Municipal del PP D^a Almudena Esteban Sánchez se reincorpora a la sesión del Pleno.

MOCIÓN DE URGENCIA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PSOE, MM-VQPARLA Y PODEMOS-IU PARA INSTAR A LA COMUNIDAD DE MADRID A GARANTIZAR EL ACCESO A LA VIVIENDA A TRAVÉS DE LA DECLARACIÓN DE ZONA TENSIONADA

La Corporación por mayoría de votos a favor de PODEMOS-IU-AV, MM-VQPARLA, PP y PSOE (23 votos) y la abstención de VOX (3 votos), acuerda: la ratificación de la urgencia de la de la Moción de los Grupos Municipales del PSOE, MM-VQPARLA y PODEMOS-IU para instar a la Comunidad de Madrid a garantizar el acceso a la vivienda a través de la declaración de zona tensionada.

Debate:

Este punto comienza en el minuto: 58:00

https://www.ayuntamientoparla.tv/media/20231111007_mp4.mp4

MOCIÓN DE URGENCIA DEL GRUPO MUNICIPAL VOX DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE RECHAZO A LA AMNISTÍA A LOS RESPONSABLES DEL GOLPE DE ESTADO SEPARATISTA EN 2017

La Corporación por mayoría de votos en contra de PODEMOS-IU-AV, MM-VQPARLA y PSOE (14 votos) y los votos a favor del VOX y PP (12 votos), acuerda: rechazar la urgencia de la Moción del Grupo Municipal VOX de Declaración Institucional de rechazo a la amnistía a los responsables del golpe de Estado separatista en 2017.

Debate:

Este punto comienza en el minuto: 59:14

https://www.ayuntamientoparla.tv/media/20231111007_mp4.mp4

MOCIÓN DE URGENCIA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DE MM-VQPARLA, PSOE Y PODEMOS-IU SOBRE LA NUEVA INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN QUE AFECTA A LAS AULAS TEA

La Corporación por mayoría de votos a favor de PODEMOS-IU-AV, MM-VQPARLA, PP y PSOE (23 votos) y la abstención de VOX (3 votos), acuerda: la ratificación de la urgencia de la de la Moción de los Grupos Municipales del MM-VQPARLA, PSOE y PODEMOS-IU sobre la nueva instrucción de la Consejería de Educación que afecta a las aulas TEA.

Debate:

Este punto comienza en el minuto: 1:00:00

https://www.ayuntamientoparla.tv/media/20231111007_mp4.mp4

5.-MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PP PARA RECLAMAR A LA EMPRESA CONCESIONARIA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EL CONTROL Y BUEN ESTADO Y FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL POLIDEPORTIVO FRANCISCO JAVIER CASTILLEJO

Vista la Moción del Grupo Municipal del PP, que dice:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Traemos a este pleno una moción con el fin de ir solucionando algunos de los problemas que nos genera al Ayuntamiento de Parla la relación contractual con la empresa concesionaria de las instalaciones deportivas, Parla Sport 10.

Todos conocemos las circunstancias en cuanto a la gestión de las instalaciones. Lo conocemos porque lo sufrimos a diario todos los vecinos y usuarios de instalaciones. No queremos entrar en el porqué de este contrato con la empresa, a que se debió esa firma, por qué se entregó 40 años la gestión de las instalaciones a una empresa que en aquel momento era completamente desconocida y sin ningún tipo de garantía. Nuestro grupo municipal pretense ser resolutivo y, sobre todo, mirar hacia adelante pretendiendo mejorar los servicios de nuestro municipio.

En todas las instalaciones gestionada por Parla Sport 10 se repiten ciertos patrones y problemas: falta de personal que atienda a los usuarios, poco o nulo mantenimiento de los espacios, problemas de limpieza, indolencia por parte de la empresa a preservar los espacios y su buen uso. Pero sin duda, hay algunos problemas en las instalaciones municipales que son de extrema preocupación, o deberían de serlo para el equipo de gobierno. Hablamos de problemas que comprometen y ponen en riesgo la seguridad y salud de los vecinos que utilizan estas instalaciones, que, por suerte, cada vez son más.

Por eso traemos a este pleno uno de esos problemas, quizá el más grave y el más denunciado por clubes, entidades y usuarios: el nulo acceso a agua en el recinto del polideportivo municipal Javier Castillejo, y la falta de agua potable y con garantías en el pabellón.

Es inconcebible tener un polideportivo municipal de más de 60.000m² sin acceso a agua. Mientras los usuarios, en un día de verano, a pleno sol, no tienen siquiera la posibilidad de tan siquiera beber agua. Desde niños hasta mayores sin poder beber agua. O lo que es peor, pueden acceder a agua corriente desde los aseos (cuando se encuentren abiertos que no siempre es así) pero es agua que no ofrece ninguna garantía de ser potable.

Las fuentes exteriores no tienen ningún uso ya que están fuera de servicio, mientras que los aseos interiores del pabellón Javier Castillejo sí disponen de agua corriente, pero es un agua que no es ni transparente ni insípida. El agua de dicha instalación aparece con un color marrón y un sabor realmente extraño que invita a pensar en una mala canalización de tuberías.

Por estos motivos, desde el grupo municipal del Partido Popular solicitamos que el Pleno del Ayuntamiento de Parla apruebe:

- 1. Exigir a la empresa concesionaria Parla Sport 10 S.L. las distintas pruebas analíticas del agua realizadas desde septiembre de 2021 en los aseos y vestuarios del pabellón deportivo Francisco Javier Castillejo y dar traslado de los resultados de la misma a los miembros de la Corporación Municipal en el plazo de quince días desde esta aprobación plenaria.**
- 2. Exigir a la empresa concesionaria Parla Sport 10 S.L. que, si no hubiera realizado ninguna analítica durante este periodo, proceder de urgencia a la realización de una prueba de análisis de agua antes de quince días y dar traslado de los resultados de la misma a los miembros de esta Corporación Municipal en el plazo de 30 días desde esta aprobación plenaria.**

Exigir a la empresa concesionaria Parla Sport 10 S.L. la puesta en funcionamiento de, al menos, tres fuentes de agua potable en el recinto del Polideportivo Municipal Francisco Javier Castillejo en el plazo de tres meses.”

La Corporación por mayoría de votos a favor de VOX y PP (12 votos) y las abstenciones de PODEMOS-IU-AV, MM-VQPARLA y PSOE (14 votos), acuerda: Aprobar la Moción del Grupo Municipal del PP para reclamar a la empresa concesionaria de instalaciones deportivas el control y buen estado y funcionamiento del servicio de agua potable en el polideportivo Francisco Javier Castillejo.

Debate:

https://www.ayuntamientoparla.tv/media/20231111006_mp4.mp4

6.-MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PP PARA RECLAMAR AL AYUNTAMIENTO EL ARREGLO DE LA VALLA DEL APARCAMIENTO SITUADO EN C/ ÁVILA CON C/ VALLADOLID

Vista la Moción del Grupo Municipal del PP, que dice:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Traemos a pleno una moción con el fin de atender el malestar de los vecinos de Parla por el lamentable estado en el que se encuentra la valla del parking situado entre las calles Ávila y Valladolid de nuestro municipio.

La construcción de este parking se paralizó el 8 de mayo de 2008 (siete meses después de haber recibido la licencia de obra) cuando la empresa “Instalación y Gestión de estacionamientos S.A del Grupo Urazca S.A” se declara en concurso de acreedores y deja sin terminar el enterramiento del Aparcamiento que estaba construido sobre una parcela que el vigente Plan General de ordenación urbana (PGOU) establecía como zona verde y debía destinarse a ese fin al finalizar las obras.

Una obra que se convirtió en un agujero abandonado.

Al quedar las obras incompletas con pilares sin rematar, resto de hierros sobresaliendo, vigas apuntaladas y estar el parking sin techar para que se pudiera destinar este espacio a su fin como zona verde y haberse convertido en un lugar de riesgo para nuestros vecinos y en un vertedero de escombros y basuras, el Ayuntamiento procedió a levantar un cerco perimetral en 2009.

A día de hoy, 14 años después, nos encontramos con el mismo problema de peligrosidad, con una valla de obra por la que cualquier vecino, especialmente nuestros pequeños y nuestras mascotas, puede pasar y correr un grave riesgo, adjuntamos fotos que demuestran el lamentable estado en el que se encuentra.

Desde este grupo municipal nos sorprendimos gratamente cuando la pasada primavera comenzaron las obras del nuevo vallado perimetral de dicho aparcamiento fallido, pero más sorprendidos estamos porque al día siguiente de las elecciones municipales dichas obras quedaron paralizadas hasta el día de hoy. Este simulacro de obra ha provocado que el ya lamentable estado de la parcela municipal se encuentre en peores condiciones que antes del paripé del gobierno local de iniciar una obra con claro interés electoralista y que, por desgracia, ha dejado abandonada al día siguiente.



Por estos motivos, desde el grupo municipal del Partido Popular solicitamos que el Pleno del Ayuntamiento de Parla apruebe:

- Instar al equipo de Gobierno a que finalice el arreglo del vallado perimetral del fallido aparcamiento situado en la confluencia de la calle Ávila con calle Valladolid antes de la finalización de este año 2023.”

La Corporación por unanimidad, acuerda: Aprobar la Moción del Grupo Municipal del PP para reclamar al Ayuntamiento el arreglo de la valla del aparcamiento situado en c/ Ávila con c/ Valladolid.

Debate:

https://www.ayuntamientoparla.tv/media/20231111005_mp4.mp4

7.-MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PP PARA LA PROMOCIÓN Y MEJORA DE LA ÚNICA FIESTA DE INTERÉS TURÍSTICO DE PARLA Y SUSCRIBIR UN CONVENIO DE COLABORACIÓN ECONÓMICO ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LAS HERMANDADES Y COFRADÍAS QUE LA REALIZAN

Vista la Moción del Grupo Municipal del PP, que dice:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con la llegada de la primavera, Parla se prepara cada año para convertir sus calles en un escenario donde la representación se sucede siempre igual y siempre diferente. Nuestro municipio se viste de nuevo el Domingo de Ramos, se estremece en el silencio del Viernes Santo y resucita otro domingo cubriendo la distancia que va desde la muerte hasta la vida.

Las procesiones parleñas tienen un gran arraigo en la historia de toda la Comunidad de Madrid, pues sus primeros vestigios datan de 1660, durante el reinado de Felipe IV. La Semana Santa de Parla se distingue por la sobriedad y belleza de sus pasos, contamos con dos hermandades y cofradías que concentran y en las que participan más de 1000 anderos, costaleros, penitentes, Manolas, Cruz de Guía y diputadas, convirtiendo a nuestro municipio en el que más procesiones salen a la calle según los datos que nos traslada la Diócesis de Getafe, en las que contamos con hasta 12 pasos procesionales que representan la cronología de la pasión. Destacar y reseñar los más de 3600 hermanos y cófrades entre las Hermandades de Nuestra Señora de la Soledad y la de Nuestro Padre Jesús Nazareno y María Santísima de la Esperanza Macarena.

Esta fiesta de interés turístico, según los datos recogidos en la propia web municipal, se cuantifican en más de 40000 personas las que asisten a estos actos culturales y religiosos con el consiguiente impacto económico positivo que repercute en nuestro municipio.

Las hermandades trabajan no sólo en el fomento de la religiosidad popular, sino también durante todo en el año en su dimensión social y cultural. Con independencia de la carga religiosa que representa, y que tiene una indudable importancia para muchos parleños.

En el año 2019, nuestra Semana Santa fue declarada Fiesta de Interés Turístico Regional por parte de la Comunidad de Madrid, dicho reconocimiento constituye un motivo más para que desde las instituciones públicas se le dé el impulso necesario para que siga creciendo y cumpliendo esa doble labor; por una parte, satisfacer el fervor religioso de los vecinos de Parla, por otro, actuar como foco de atracción cultural y turístico para quienes nos visitan.

La celebración de esta manifestación religiosa trasciende más allá de este aspecto y se convierte en el evento cultural con mayor relevancia y reconocimiento que se celebra en nuestra ciudad, durante toda esa semana son diferentes los medios de prensa nacional o escrita que se hacen eco de nosotros, inclusive la televisión nos da esa cobertura y destacan en lo bonito que Parla y su gente saben hacer las cosas cuando tenemos la oportunidad.

Por ello ha llegado el momento necesario de comenzar a ponerse mayores retos y objetivos, y entender la Semana Santa además de cómo el máximo exponente de nuestro patrimonio histórico – artístico – cultural, como una oportunidad en la que pueden verse favorecidos todos los sectores socio económicos y en esta tarea el Ayuntamiento de Parla, debe desarrollar una labor de participación y colaboración con esta manifestación religiosa y cultural, con gran repercusión en nuestra ciudad. Es necesario un esfuerzo, no solo porque va a revertir en la propia ciudad desde el ámbito turístico y económico, sino porque tiene detrás un ingente vestigio cultural, humano y social.

A día de hoy la aportación económica directa que actualmente ofrece el Ayuntamiento de Parla entre las hermandades que realizan Estación de Penitencia en nuestra Semana Mayor es de 0 €uros, por tanto, ni se les reconoce la labor, ni se les presta la ayuda necesaria para que las Hermandades y Cofradías puedan seguir desarrollándose y creciendo.

Por estos motivos, desde el grupo municipal del Partido Popular solicitamos que el Pleno del Ayuntamiento de Parla apruebe:

ACUERDOS

- 1. Instar al equipo de gobierno a contemplar en los próximos presupuestos municipales una partida de no menos de 30000 € para el fomento, difusión, promoción y mejora de la Semana Santa de Parla como fiesta de prestigio y reconocimiento.**
- 2. Instar al equipo de gobierno en la firma de convenios con las Hermandades Nuestra Señora de la Soledad y la de Nuestro Padre Jesús Nazareno y María Santísima de la Esperanza Macarena para colaborar económicamente con estas entidades e ir mejorando paulatinamente nuestra Semana Grande y Fiesta de Interés Turístico Regional.**
- 3. Instar al equipo de gobierno a promocionar de manera activa las fiestas y celebraciones de nuestra Semana Santa desde al menos 15 días antes de su inicio por todos los canales que tiene el ayuntamiento a su alcance.”**

La Corporación por mayoría de votos a favor de VOX y PP (12 votos), los votos en contra de PODEMOS-IU-AV y MM-VQPARLA (4 votos) y la abstención del PSOE (10 votos), acuerda: Aprobar la Moción del Grupo Municipal del PP para la promoción y mejora de la única fiesta de interés turístico de Parla y suscribir un convenio de colaboración económico entre el Ayuntamiento y las Hermandades y Cofradías que la realizan.

Debate:

https://www.ayuntamientoparla.tv/media/20231111004_mp4.mp4

8.-MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL

Vista la Moción del Grupo Municipal VOX, que dice:

“EXPOSICION DE MOTIVOS

El Reglamento Orgánico Municipal (ROM), como norma aprobada por el Ayuntamiento, establece la organización complementaria del municipio en el marco de lo determinado por las leyes del Estado y las CCAA que reculan el régimen local.

Desde nuestro grupo municipal incidimos en la dificultad y el impedimento que sufren en su trabajo los concejales que no forman parte de la Junta de Gobierno Local, al no tener con suficiente antelación los expedientes objeto del pleno. Además con frecuencia en los debates del Pleno hay desconcierto en las réplicas de los proponentes de las mociones.

De la misma manera, el actual Reglamento no dispone de una regulación para su procedimiento de modificación, lo que sería óptimo para garantizar la seguridad jurídica.

La finalidad del Reglamento Orgánico Municipal como norma reglamentaria es la de establecer el régimen jurídico aplicable a la organización, gobierno y administración del Ayuntamiento y, como tal, su aprobación y modificación está sujeta al régimen común previsto para las ordenanzas municipales, recogido en el artículo 49 LRRL.

En el artículo 22.2 d) LRRL nos dice que esa atribución del Pleno "La aprobación del reglamento orgánico y de las ordenanzas" sin que sea posible delegar dicha atribución. Art. 22.4 LRRL con la particularidad de que, para las ordenanzas comunes y fiscales el requisito es de mayoría simple. Para la aprobación y modificación de los Reglamentos Orgánicos se exige mayoría absoluta (Art 47.2 f LRRL), excluyendo el art 127.1 a) su aprobación por la Junta del Gobierno Local.

PROPUESTA DE ACUERDO

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal VOX propone la creación de una Comisión Especial del Pleno, con arreglo al artículo 124.3 del RD 2568/1986, del 28 de noviembre, con la finalidad de reformar, adecuar y dinamizar al actual reglamento y así dar respuesta a los problemas planteados.

Por ello, se presenta para su debate y aprobación por el Pleno Ordinario del Ayuntamiento de Parla la siguiente propuesta:

ÚNICO.- Creación de Comisión Especial con el objeto de estudiar, modificar y actualizar el Reglamento Orgánico del Pleno (ROM)..”

La Corporación por mayoría de votos a favor de MM-VQPARLA, VOX, PP y PSOE (24 votos) y la abstención de PODEMOS-IU-AV (2 votos), acuerda: Aprobar la Moción del Grupo Municipal VOX para modificación del Reglamento Orgánico Municipal.

Debate:

https://www.ayuntamientoparla.tv/media/20231111003_mp4.mp4

MOCIONES DE URGENCIA

MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PSOE, MM-VQPARLA Y PODEMOS-IU PARA INSTAR A LA COMUNIDAD DE MADRID A GARANTIZAR EL ACCESO A LA VIVIENDA A TRAVÉS DE LA DECLARACIÓN DE ZONA TENSIONADA

Vista la Moción conjunta de los Grupos Municipales del PSOE, MM-VQPARLA y PODEMOS-IU, que dice:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 23 de mayo el Consejo de Europa alertaba de una crisis estructural del acceso a la vivienda en España. Da igual que hablemos de vivienda pública, de precios del alquiler y de compra, de familias empobrecidas o de emancipación juvenil, la evidencia muestra la enorme dificultad para acceder a una vivienda. Una vivienda pública que está bajo mínimos, con precios disparados, familias empobrecidas y la emancipación juvenil que permanece hundida. El precio de la vivienda, tanto de compra como de alquiler, se sitúa a la cabeza de España, estamos a la cola de Europa en vivienda pública y en nuestra región en torno a 400.000 familias se encuentran en pobreza severa tras pagar la vivienda.

A pesar de que el acceso a la vivienda es un derecho básico recogido en nuestra Constitución, la evolución del precio de la vivienda en España es tan preocupante que se ha generado un consenso político y social que reivindica la necesidad de cumplir con ese derecho.

Cada vez más sectores de la población madrileña tienen dificultades para el alquiler y la compra de una vivienda, convirtiendo la vivienda en el principal sumidero de los ingresos del trabajo de los madrileños. Ante esta alarmante situación, se hace imperativo abandonar las políticas que han demostrado ser un fracaso a lo largo de las últimas tres décadas en nuestra región, políticas que están pensadas para mantener precios altos y una elevada rentabilidad inmobiliaria para los tenedores, especialmente para los grandes tenedores.

La Constitución consagra en su artículo 47 el derecho a una vivienda digna, mandatando a los poderes públicos a establecer las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, estableciendo en el mismo sentido la obligación de impedir la especulación regulando el uso del suelo de acuerdo con el interés general.

Esta posición contrasta con la determinación del Gobierno de España que, ante la evidencia de los datos de la problemática en la materia, ha aprobado una Ley de vivienda bajo el paraguas del título competencia del artículo 149.1.1ª y 13ª de la Constitución, ateniendo a su capacidad para regular las condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los españoles. Esta ley estatal constituye, por tanto, el mayor instrumente legislativo puesto en marcha en España hasta el momento para garantizar el considerado quinto pilar del Estado del Bienestar, estableciendo un completo catálogo de medidas del que pueden hacer uso en su regulación las Comunidades Autónomas, competentes en cuanto han asumido en sus respectivos Estatutos la materia de regulación de la vivienda (en el caso de Madrid, en su artículo 26, apartado 2.4: Ordenación del territorio, urbanismo y vivienda).

La Ley de Vivienda permite a las Comunidades Autónomas declarar zona de mercado residencial tensionado (en adelante, zona tensionada) a aquellas zonas en las que el esfuerzo financiero del pago de la hipoteca o alquiler supere el treinta por ciento de los ingresos medios o de la renta media de los hogares. Un porcentaje que tiene amplio consenso en las instituciones financieras, y que por ejemplo utilizan los bancos para medir el riesgo de la operación hipotecaria y denegarla si se supera por inviable. Recientemente, el Banco de España ha alertado de que la mitad de los inquilinos está en riesgo de pobreza, dedicando una media del 40,9% de sus ingresos al alquiler frente al 21,2% del promedio de la Unión Europea.

Por otra parte, también puede declararse zona tensionada si el precio de compra o alquiler de la vivienda ha experimentado un porcentaje de crecimiento acumulado, al menos tres puntos porcentuales superior al porcentaje de crecimiento acumulado del índice de precios de consumo de la comunidad autónoma correspondiente.

Por lo anterior, es necesario que la Comunidad de Madrid ponga en marcha todas las medidas necesarias que garanticen el derecho a la vivienda, una vivienda digna y adecuada.

Así mismo, el Grupo Municipal Socialista, propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Que la Comunidad de Madrid en cumplimiento del artículo 18 de la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda declare zona de mercado residencial tensionado el municipio de Parla.

SEGUNDO.- Que el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, ponga los recursos necesarios, para facilitar el derecho a la vivienda, en la región.

TERCERO.- Que este acuerdo sea trasladado a los Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Madrid.

CUARTO.- Que este acuerdo sea trasladado al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.”

La Corporación por mayoría de votos a favor de PODEMOS-IU-AV, MM-VQPARLA y PSOE (14 votos) y los votos en contra de VOX y del PP (12 votos), acuerda: Aprobar la Moción de los Grupos Municipales del PSOE, MM-VQPARLA y PODEMOS-IU para instar a la Comunidad de Madrid a garantizar el acceso a la vivienda a través de la declaración de zona tensionada.

El portavoz del Grupo Municipal del PP solicita que conste en acta que pide las 800 copias de las adjudicaciones de viviendas municipales y los 800 contratos hechos con 800 jóvenes de Parla.

Debate:

https://www.ayuntamientoparla.tv/media/20231111002_mp4.mp4

MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DE MM-VQPARLA, PSOE Y PODEMOS-IU SOBRE LA NUEVA INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN QUE AFECTA A LAS AULAS TEA

Vista la Moción conjunta de los Grupos municipales de MM-VQPARLA, PSOE y PODEMOS-IU, que dice:

“Exposición de motivos:

Una vez más traemos a este pleno en este inicio de curso escolar especialmente caótico, un problema que afecta a la calidad de la Educación, primero fueron la falta de profesores, luego el desastre de la gestión de las becas de comedor y en esta ocasión sumamos también un recorte en los recursos para los alumnos TEA.

En la resolución 254, la Comunidad de Madrid indica que para garantizar la atención a las diferencias individuales de este alumnado y la aplicación de las medidas educativas descritas, en los últimos años académicos se han llevado a cabo bastantes actuaciones. No obstante, indica que ahora es necesario actualizar la regulación de la organización y funcionamiento de estos centros, así como el procedimiento para la tramitación, valoración y resolución de las solicitudes de incorporación del alumnado a un centro preferente con atención educativa específica en un aula de apoyo extenso y especializado (conocidas como aulas TEA/TGD), así como su seguimiento. Pero para nuestra sorpresa, en vez de incrementar o mejorar, han debilitado la accesibilidad a los recursos especializados en educación ordinaria. Estas aulas TEA/TGD tienen un máximo de 5 niños y niñas atendidos por dos profesionales. Ahora, en esta resolución el alumnado atendido se ha incrementado a 7, sin un aumento en la cantidad de profesionales para atenderlos. Los profesionales no pueden brindar una atención efectiva a tanto alumnado sin una planificación individualizada.

Además en la resolución se indica que “se asegurará que no se atiendan más de 5 alumnos o alumnas, de manera simultánea, en el aula extensa y especializada” por lo tanto, estos 2 alumnos o alumnas de más pasarán a su aula de referencia sin haber dotado al centro del personal de apoyo específico que este alumnado necesita en las mismas. Lo que venía sucediendo hasta ahora era el desdoblamiento del aula y la consiguiente mejora en la atención individualizada.

En nuestra localidad para este curso 2023-24 tenemos 27 aulas de apoyo en centros públicos de Educación Infantil y Primaria, 2 aulas en concertados y 6 aulas en Secundaria en centros públicos:

- 2 aulas en el CEIP Antonio Machado
- 1 aula en el CEIP Blas de Lezo
- 1 aula en el CEIP Ciudad de Mérida
- 2 aulas en el CEIP Clara Campoamor
- 2 aulas en el CEIP Gerardo Diego
- 2 aulas en el CEIP Julián Besteiro
- 2 aulas en el CEIP La Paloma
- 1 aula en el CEIP Los Lagos
- 1 aula en el CEIP Luis Vives
- 2 aulas en el CEIP Madre Teresa de Calcuta
- 1 aula en el CEIP Miguel Delibes
- 2 aulas en el CEIP Miguel Hernández
- 2 aulas en el CEIP Pablo Picasso
- 1 aula en el CEIP Rosa de Luxemburgo
- 2 aulas en CEIP Rosa Montero
- 1 aula en el CEIP Séneca
- 2 aulas en el CEIP Virgen del Carmen
- 2 aulas en el CPR INF-PRI-SE Aquila
- 2 aulas en el IES El Olivo
- 1 aula en el IES Laguna
- 1 aulas en el IES Humanejos
- 1 aula en el IES Narcís Monturiol
- 1 aula en el IES Nicolás Copérnico

Desde nuestros espacios políticos, siempre nos hemos hecho eco de las peticiones de los centros educativos y las familias que consideraban insuficientes los recursos asignados y demandaban más personal en los equipos de orientación e incrementos de especialistas: PT, AL y TIS en todos los centros, no solamente en las aulas de TGD/TEA sino para todo el alumnado NEE (Necesidades Educativas Especiales). Es preocupante que se amplíe la cantidad de alumnos que deben atender los profesionales del aula TEA. Esto implica que los centros de atención preferente podrán escolarizar hasta a 7 alumnos o alumnas por aula especializada y atender, además de a esos 7, al resto de alumnado TEA matriculados en modalidad ordinaria con apoyos, lo cual no solo dificulta el acceso a la educación para este alumnado, sino que también afecta negativamente la atención educativa de todo el alumnado en general.

Además, si estos profesionales dan apoyos al resto de alumnado se corre el riesgo de que terminen haciendo sustituciones de cualquier profesor cuya baja no sea cubierta, algo que por desgracia es bastante frecuente y que dejaría sin ningún tipo de apoyo a este alumnado TEA.

Por otro lado, en la resolución se habla de medidas educativas ordinarias, pero no se hace mención a las adaptaciones y la atención individualizada que requiere todo el alumnado, especialmente el de necesidades educativas especiales. Esto va en contra del derecho a la inclusión y de la atención a la diversidad y en contra también del artículo 24 de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Vistos además los criterios que se establecen para el acceso a estas aulas TEA, en realidad buena parte de este alumnado con diagnóstico TEA verá imposible su inclusión en los centros de educación ordinaria. No se han clarificado los criterios para la inclusión o acceso de los alumnos a las aulas TEA/TGD por la CTI (Comisión Técnica Interterritorial), así como los baremos, el procedimiento, la notificación a las familias ni las formas de reclamación. Esto supone un agravio para las familias que no podrán reclamar en igualdad de condiciones que cualquier otro alumno o alumna.

En resumen, consideramos que el documento 254-RESOLUCIÓN CENTROS ATENCIÓN PREFERENTE TEA no aborda de manera adecuada las necesidades del alumnado con trastorno del espectro autista y promueve prácticas que van en contra de la inclusión, la atención a la diversidad y merma la calidad educativa.

Por lo anteriormente expuesto, el grupo municipal Más Madrid, el grupo municipal socialista y el grupo municipal Podemos - Izquierda Unida proponen al Pleno del Ayuntamiento de Parla la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. - Instar a la Comunidad de Madrid que retire de manera inmediata la 254 RESOLUCIÓN CONJUNTA DE LAS VICECONSEJERÍAS DE POLÍTICA EDUCATIVA Y DE ORGANIZACIÓN EDUCATIVA.

SEGUNDO. - Instar a la Comunidad de Madrid a incrementar de forma inmediata el número de profesionales que trabajan en los departamentos de orientación que atienden a los CEIP e IES públicos con el fin de detectar a tiempo las necesidades específicas del alumnado - con dictamen TEA o de NEE- y poder ajustar los recursos para a la atención a la diversidad en cada centro.

TERCERO. - Dar traslado de estos acuerdos a Presidencia de la Comunidad de Madrid y a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.

CUARTO. - Dar traslado de estos acuerdos al Ministerio de Educación y Formación Profesional.”

La Corporación por mayoría de votos a favor de PODEMOS-IU-AV, MM-VQPARLA, VOX y PSOE (17 votos) y la abstención del PP (9 votos), acuerda: Aprobar la Moción de los Grupos Municipales del MM-VQPARLA, PSOE y PODEMOS-IU sobre la nueva instrucción de la Consejería de Educación que afecta a las aulas TEA.

El Concejal del Grupo Municipal del PP Sr. Zarzoso, solicita que de acuerdo con el artículo 33.4 del Reglamento del Pleno, se adjunten al acta de esta sesión los escritos del Concejal D. Bruno Garrido Pascual negándose a entregar las inspecciones técnicas de edificios (ITEs) a los colegios.

El Sr. Alcalde accidental responde que el tema de las ITEs no es objeto de esta moción.

Debate:

Este punto comienza en el minuto: 33:40

https://www.ayuntamientoparla.tv/media/20231111002_mp4.mp4

9.-RUEGOS Y PREGUNTAS

Debate:

https://www.ayuntamientoparla.tv/media/20231111001_mp4.mp4

PREGUNTAS DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP

1. Preguntas

- En base al artículo 25. G) del reglamento orgánico del Pleno y de las Comisiones del Ayuntamiento de Parla, el grupo municipal Popular presenta las siguientes preguntas:

1.1. Durante el segundo semestre de 2021 se procedió a sustituir el suelo de los pabellones deportivos y a reparar las goteras de los mismos edificios. Pocos meses después los pabellones deportivos Giner de los Ríos, Julián Besteiro, La Cantueña y El Nido volvían a llenarse de charcos en su interior. Desde entonces a hoy se le ha exigido al Gobierno local que actúe antes de que finalice la supuesta garantía de la reparación de las cubiertas; ante la inacción, después de más de dos años preguntamos al concejal de Deportes.

- ¿Hay garantía en las actuaciones realizadas en las cubiertas de los pabellones?
- ¿En qué fecha se ha exigido a la empresa que actúe?
- ¿Qué día y a qué hora pueden facilitarnos copia de los contratos realizados con la o las empresas encargadas de reparar las cubiertas así como la recepción de fin de obra?

1.2. En las respuestas recientemente remitidas a nuestro grupo municipal nos aseguran que: “Desde el Ayuntamiento ya se están gestionando alquileres sociales con la SAREB, tanto con las viviendas que están situadas en calle Fuente Arenosa”. Ante esta afirmación preguntamos al alcalde-presidente.

- ¿Qué técnico está avalando el cumplimiento del “Reglamento por el que se regula el acceso, proceso y adjudicación de vivienda pública del Ayuntamiento de Parla”?

1.3. Según se recoge en el “Reglamento por el que se regula el acceso, proceso y adjudicación de vivienda pública del Ayuntamiento de Parla” en el consistorio municipal tiene que existir un procedimiento para la inscripción de vecinos de Parla que quieran optar a alguna vivienda pública del Ayuntamiento de Parla. Por este motivo preguntamos al concejal delegado responsable:

- ¿Podrían decirnos cuántos vecinos hay inscritos a fecha de hoy? ¿qué trámites tiene que hacer un vecino de Parla para inscribirse?

1.4. Pregunta dirigida al concejal responsable de Vivienda

¿Se ha recibido alguna notificación del Gobierno de España o de la SAREB para ofrecer al Ayuntamiento de Parla la puesta a disposición de vivienda para jóvenes en alquiler a un precio asequible?

1.5. Pregunta dirigida al alcalde como responsable del área de Seguridad.

- ¿Qué días y qué tipo de dispositivo ha realizado la Policía Municipal dentro del polideportivo municipal Francisco Javier Castillejo desde el pasado 20 de junio a día de hoy?

1.6. Según la respuesta recibida respecto a las ayudas de Filomena se nos contesta que aún no está ingresada la ayuda y estamos en un plazo de alegaciones con el Suma 112, queríamos preguntar:

- ¿Cuál es el importe que espera recibir el ayuntamiento por esta ayuda?
- ¿Cuáles son las alegaciones que estamos reclamando al Suma 112?
- ¿Cuál es la fecha máxima para resolver estas alegaciones?

1.7. Ante la concesión de las ayudas europeas Next Generation preguntamos

- ¿Qué día, a qué hora y en qué departamento puede disponer el grupomunicipal Popular (en formato papel o digital) de los expedientes presentados para optar a dichas subvenciones así como los informes preceptivos que les acompañan?

1.8. Preguntamos al concejal presidente del Comité Antifraude

- ¿Cuándo va a dar cuenta a este pleno de las actas de las reuniones mantenidas por dicho comité?

Y tras remitirnos los cargos que forman parte del mismo

- ¿Qué personas ocupan dichos cargos en el organigrama del Ayuntamiento de Parla?

1.9. Pregunta dirigida a la concejala de Cultura

- ¿Nos puede remitir los servicios que ha prestado desde el 1 de enero de 2023 hasta el 2 de noviembre de 2023 la empresa adjudicataria de expediente de licitación 44/21 así como el importe facturado por cada uno de ellos?

1.10. Pregunta dirigida a la concejala responsable del arbolado existente en la ciudad de Parla. Tras comprobar en la página de transparencia municipal que el último informe sobre arbolado data de diciembre de 2020 y que en el mapa interactivo aparecen hasta las icónicas moreras de la calle Torrejón que fueron taladas hace tres años

- ¿Cuándo y dónde nos pueden facilitar el Plan de Arbolado del Ayuntamiento de Parla anunciado por el gobierno local en 2020, 2021, 2022 y 2023?
¿Cuándo van a publicar los informes actualizados sobre la situación del arbolado en Parla?

1.11. ¿Está previsto en el expediente de demolición recuperar elementos protegidos de la casa de Bartolomé Hurtado?

1.12. Tras el anuncio del concejal de hacienda confirmando que está previsto instaurar una nueva tasa de basuras queríamos preguntar:

- ¿Cuándo está previsto el inicio del cobro de la nueva tasa?
- ¿Cuál será el importe que tendrá la tasa?

Respuestas de los Concejales del Equipo de Gobierno a las preguntas realizadas:

Pregunta realizada por el Grupo Municipal Vox sobre propuestas y consultas de la ciudadanía en el Portal de Participación sobre bajas emisiones

Durante el periodo comprendido entre el 11 de octubre y 3 de noviembre de 2023, en el apartado Legislación Colaborativa del citado Portal de Participación Ciudadana, ha estado expuesta para recibir

aportaciones la “Consulta Pública Previa sobre la Aprobación de una Ordenanza Reguladora de la Zona de Bajas Emisiones del Ayuntamiento de Parla”.

Durante el periodo de exposición en el portal citado, se ha recibido un único comentario.

Asimismo, desde el 11 de octubre y hasta el 27 de octubre, se han recibido en el buzón de correo electrónico portalparticipacionciudadana@ayuntamientoparla.es, un total de 15 comentarios.

Fuera de plazo, a través también del buzón de correo electrónico, a partir del 8 de noviembre y hasta el día de hoy, se han recibido 7 comentarios.

Pregunta realizada por el Grupo Municipal Vox sobre pliego de mantenimiento

Fue contestada oralmente en Pleno por el concejal de Hacienda.

Pregunta realizada por el Grupo Municipal Vox sobre la subsanación de asignación al Grupo Municipal Podemos IU

Por parte del Grupo Municipal Podemos – Izquierda Unida hemos remitido a Intervención la documentación requerida y nos encontramos a la espera de recibir una respuesta para proceder a solventarlo.

Pregunta realizada por el Grupo Municipal Popular relacionada con el presupuesto para 2024

Fue contestada oralmente en Pleno por el concejal de Hacienda

Pregunta realizada por el Grupo Municipal Popular sobre las ITEs de los colegios

Fue contestada oralmente en Pleno por el concejal de Urbanismo

Pregunta realizada por el Grupo Municipal Popular sobre la suspensión de partidos

Fue contestada oralmente en Pleno por el concejal de Deportes

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las 18 horas y 44 minutos, de todo lo cual, como Secretario General del Pleno, doy fe.